

# Resolución Ministerial

Lima, 16 SET. 2019

## VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0498-2018-RE, que designó a la Servidora Administrativa de Carrera Nivel STA, Clara Elizabeth Flores Barrios, como fedataria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de dos (02) años, desde el 1 de setiembre de 2018;

La Resolución Ministerial N° 0785-2017-RE, que renovó la designación del entonces Servidor Administrativo de Carrera Nivel SAD, Ricardo Huauya Yucra, como fedatario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de dos (02) años, desde el 2 de noviembre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0502-2019-RE, se dispuso el traslado de la Servidora Administrativa de Carrera Nivel STA, Clara Elizabeth Flores Barrios, para que preste servicios en la Embajada del Perú en el Reino de Suecia, debiendo asumir funciones el 1 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0228-2019-RE;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0502-2019-RE, se dispuso el traslado del Servidor Administrativo de Carrera Nivel SAC, Ricardo Huauya Yucra, para que preste servicios en el Consulado General del Perú en Valparaíso, República de Chile, debiendo asumir funciones el 1 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0228-2019-RE;

Que, el numeral 1, del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, en tal sentido, se requiere dar término a la designación los servidores administrativos antes señalados como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como designar a los nuevos fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Memorándum (GDA) N° GDA01152/2019, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, de 28 de agosto de 2019; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Secretaría General N° 0177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término la designación de los siguientes Servidores Administrativos de Carrera, como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la fecha:

- Servidora Administrativa, Nivel STA, Clara Elizabeth Flores Barrios, y,
- Servidor Administrativo, Nivel SAC, Ricardo Huauya Yucra.

0640

# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Designar a los siguientes Servidores Administrativos de Carrera para que, en adición a sus funciones administrativas, se desempeñen como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de dos (02) años, a partir de la fecha:

- Servidora Administrativa, Nivel STB, Eisa Huanay Sulca, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional;
- Servidor Administrativo, Nivel STB, Carlos Fernando Sandoval Gieraths, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional; y,
- Servidor Administrativo, Nivel STD, Manuel Edwin García Valencia, de la Oficina de Capacitación de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones; así como a observar las demás disposiciones comprendidas en la Resolución de Secretaría General N° 0177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

